



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENCIA SALA LABORAL

ACUERDO No. 003
(23 de febrero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE CONJUECES DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

En uso de sus competencias constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 61 de la Ley 270 de 1996 o Ley Estatutaria de la Justicia, en los artículos 32 y 33 del Acuerdo No.PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

1.- Que la Presidencia de esta Sala mediante Acuerdo No. 002 del 19 de enero del 2022, convocó a las personas interesadas en integrar y/o conformar la lista de conjueces de esta corporación.

2.- Que una vez surtidos los trámites pertinentes y cumplido el cronograma establecido para la citada convocatoria, en la Sala Extraordinaria No 004 del 23 de febrero del presente año, los Honorables Magistrados de esta Corporación, de conformidad con lo consagrado en el artículo 61 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 32 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, procedieron a evaluar las hojas de vida de los aspirantes a integrar y/o conformar la lista de conjueces y a efectuar su selección, disponiéndose que por Presidencia se emita el acuerdo correspondiente donde se conforme la lista de Conjueces.

Que, en mérito de lo expuesto, la Presidencia de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: La lista de Conjueces de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para el año 2022, quedará conformada y/o integrada por los siguientes profesionales del derecho: ALBERTO ENRIQUE BARRIOS LOZANO, ALFREDO A. TOLEDO VERGARA, JOSE DE JESUS LOPEZ ALVAREZ, LIGIA CIELO ROMERO MARIN, CARLOS VALEGA PUELLO, INES RODRIGUEZ LARA, MARCELA MARIA GONZALEZ FLECHAS, NORMAN WLADIMIR DIAZ VARGAS y GONZALO LIZARAZO MEJIA.

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo será notificado mediante su fijación en la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y en la página web de la rama judicial, por un término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA
Magistrada

Presidenta Sala Laboral
Tribunal Superior de Barranquilla.